

Artículo 25. Protección escolar.

Protección escolar: 2.500 ptas. (Por hijo en edad escolar).

En las condiciones citadas en el art. 25.

Artículo 26. Fondo del comité para anticipos reintegrables.

- Fondo del Comité para anticipos: 950.000 ptas.

Artículo 30. Seguro de accidentes.

- Seguro de Accidente Colectivo: 2.100.000 ptas.

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establece el perímetro de protección para las aguas minerales procedentes del manantial El Tempul, del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Cádiz de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para la autorización de explotación de las aguas minerales procedentes del manantial denominado «El Tempul», sito en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), expediente incoado por don Francisco Hidalgo Mota en nombre y representación de Aguas de Jerez Empresa Municipal, S.A. (AJEMSA).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de mayo de 1997, fue autorizada la explotación como minerales, con el derecho al uso de la denominación de mineral natural, de las aguas procedentes del manantial «El Tempul».

Segundo. En la tramitación del expediente, y tal como figura en la mencionada Resolución, se han cumplido los requisitos exigibles para el establecimiento de un perímetro de protección de las aguas cuya explotación se autoriza, perímetro publicado para su información pública en BOJA de fecha 16 de julio de 1996.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Vistas la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, el R.D. 1164/1991, de 22 de julio, y demás legislación de general y pertinente aplicación; dado que se cumplen los requisitos necesarios para que se conceda autorización de explotación a unas aguas declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General mencionado, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Establecer como perímetro de protección para las aguas minerales procedentes del manantial El Tempul, cuyo derecho de explotación para su uso como agua embotellada, con la denominación de mineral natural, ostenta la sociedad municipal «Aguas de Jerez Empresa Municipal, S.A. (AJEMSA)», el delimitado por las siguientes coordenadas (UTM, en metros):

Poligonal		
Perímetro Proyección	Coordenadas UTM	
Punto 1	X. 251.500	Y. 4054.000
Punto 2	X. 253.000	Y. 4056.000
Punto 3	X. 253.250	Y. 4056.800
Punto 4	X. 257.350	Y. 4057.550
Punto 5	X. 258.950	Y. 4058.600
Punto 6	X. 260.550	Y. 4058.500
Punto 7	X. 262.400	Y. 4057.550
Punto 8	X. 263.000	Y. 4054.000
Punto 9	X. 262.700	Y. 4049.700
Punto 10	X. 261.000	Y. 4047.850
Punto 11	X. 260.300	Y. 4048.000
Punto 12	X. 261.000	Y. 4050.000
Punto 13	X. 261.000	Y. 4052.000
Punto 14	X. 260.500	Y. 4053.850
Punto 15	X. 260.000	Y. 4054.600
Punto 16	X. 257.000	Y. 4055.750
Punto 17	X. 255.000	Y. 4055.400
Punto 18	X. 252.000	Y. 4053.800

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.022.CA/96.

Beneficiario: Escuela Infantil «El Escondite», S.C.A.

Municipio y provincia: Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Subvención: 450.000 ptas.

Núm. expediente: SC.039.CA/96.
Beneficiario: Motelba, S.C.A.
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 425.000 ptas.

Núm. expediente: SC.041.CA/96.
Beneficiario: Arlekín, S.C.A.
Municipio y provincia: Setenil de las Bodegas (Cádiz).
Subvención: 800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.044.CA/96.
Beneficiario: Josefina, S.C.A.
Municipio y provincia: Cádiz.
Subvención: 375.000 ptas.

Núm. expediente: SC.006.CO/97.
Beneficiario: El Lapicero, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 5.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.004.GR/96.
Beneficiario: El Tale, S.C.A.
Municipio y provincia: Orce (Granada).
Subvención: 1.200.000 ptas.

Núm. expediente: SC.001.HU/97.
Beneficiario: Electromecánica Olivares, S.C.A.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.032.MA/96.
Beneficiario: Monda Forestal, S.C.A.
Municipio y provincia: Monda (Málaga).
Subvención: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.044.MA/96.
Beneficiario: Sierra Prieta, S.C.A.
Municipio y provincia: Alozaina (Málaga).
Subvención: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.020.SE/96.
Beneficiario: Codelsur, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.037.SE/96.
Beneficiario: Mármoles La Jareña, S.C.A.
Municipio y provincia: Martín de la Jara (Sevilla).
Subvención: 2.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.045.SE/96.
Beneficiario: Maderas y Muebles Guadalcanal, S.C.A.
Municipio y provincia: Guadalcanal (Sevilla).
Subvención: 900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.057.SE/96.
Beneficiario: Agrofer, S.C.A.
Municipio y provincia: Valencina de la Concepción (Sevilla).
Subvención: 380.000 ptas.

Núm. expediente: SC.078.SE/96.
Beneficiario: Integración de Trabajadores Minusválidos, Saitma, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 770.000 ptas.

Núm. expediente: SC.079.SE/96.
Beneficiario: Almacenes Cincotex, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.087.SE/96.
Beneficiario: Colectivo Ideas, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 90.000 ptas.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Acciones Comunitarias.

Núm. expediente: AC.01.AN/97.
Beneficiario: Cepes/Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 146.000.000 ptas.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Fomento del Asociacionismo.

Núm. expediente: AS.01.AN/97.
Beneficiario: Faecta.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 30.875.000 ptas.

Núm. expediente: AS.02.AN/97.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 10.000.000 ptas.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de la empresa BS Interservice, SA. (7100502).

Visto el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de la empresa BS Interservice, S.A. (Código de Convenio 7100502), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 27 de